Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 911 /2019 I.

VISTO: 31 MAY 2019

El proceso de Contratación Directa N° 01/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA EL JBZA – ID N° 363.756;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 669 de fecha 9 de mayo de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertadas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que realice la Unidad Operativa de contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la ley Nº 2015/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por:*

- *Director del Jardín Botánico y Zoológico.-*
- *Encargado de la UOC Nº 5.-*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de abril de 2019, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Punto 5. Conclusión y Recomendación, consta cuanto sigue:

Por tanto, y en atención a las situaciones de hecho y derecho expuestas precedentemente y al establecido en el Art. 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 64 del decreto Reglamentario 21.909, modificado por el Art. 1 del decreto 3719/15, este Comité Evaluador recomienda:

ADJUDICAR la presente licitación a la empresa NUOVA INGENIERIA S.A. por un monto de Gs. 59.900.000 (cincuenta y nueve millones novecientos mil), según el siguiente cuadro:

Ítem	*DESCRIPCIÓN*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*Contenedor modular para oficina.*	*Unidad*	*1*	*NUOVA*	*Nacional*	*59.900.000*

QUE, por Dictamen N° 5.611, de fecha 24 de mayo de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Nuova Ingeniería S.A., en la presente Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de contenedor para el JBZA" ID N° 363.756, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, denominado *"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA EL JBZA – ID N° 363.756*, a la empresa NUOVA INGENIERÍA S.A., con RUC N° 80070030-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 59.900.000. (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 915 / 2.019 I. 31 MAY 2019

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal